



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-1602



Fecha de ingreso:27-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-06-2024

Folio:2024-1602

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR, S.A. DE C.V
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONTENEDOR DE BASURA
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-001-00010-00-0000
Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR, S.A. DE C.V
Domicilio: AVE DE LA CANTERA L99 COLONIA LA CANTERA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	18.56	0.00	0.00		403.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.56	0.00	0.00		40.30
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	18.56	0.00	0.00		80.60
TOTALES			55.68	0.00	0.00		\$ 523.92

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-06-2024 11:53:21

Usuario:

Dirección: null

302d02147e3ab914082153e3e41d7d1dd6b7c48acd7d3aa602150091f64761f72d603484e2b7ccb7ec8ffb78c94ee1